

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 0226 -2023-SATP**

Piura, 10 de Marzo de 2023.

VISTO; el Informe N° 106-2023-DRH-GA-SATP de fecha 10 de Marzo 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica Encargar las Funciones del Departamento de Gestión de Cobranzas a la Colaboradora LIC. JENNY CHANDUVI PERALTA; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;



De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, el Decreto Supremo N.º 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del D. Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en su artículo 9º establece que (...) " El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo,



Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante Informe N° 106-2023-DRH-GA-SATP de fecha 10 de Marzo 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica Encargar las Funciones del Departamento de Gestión de Cobranzas a la Colaboradora Lic. Jenny Chanduvi Peralta, desde el 13 de marzo del 2023 hasta 10 de abril de 2023, por (29) veintinueve Días;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N° 009-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las Funciones del Departamento de Gestión de Cobranzas a la Colaboradora LIC. JENNY CHANDUVI PERALTA, a partir del 13 de marzo del 2023 hasta 10 de abril de 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL